

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-7167 *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 92/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber En el procedimiento de ejecución número 0000092/2012 seguido a instancia de José Ortiz Ceballos, frente a Construcciones Berzosa SL, se ha acordado la enajenación mediante subasta del siguiente bien:

— Inmueble: Finca número 58779 de Santander, urbana: Número uno D.- Local semisótano, situado al Norte, junto al lindero Este del semisótano total, destinado a usos comerciales o industriales, según convenga, susceptible de división en otros, que forma parte del edificio distinguido como "Edificio Santillana", en esta capital, en la avenida de Los Castros, que ocupa una superficie aproximada de unos doscientos once metros ochenta decímetros cuadrados, que linda por el Norte, Sur y Este, con terreno en que está enclavado; y por el Oeste, en parte con local destinado a garajes y en parte con resto del local de donde éste se segrega número uno. Representa en el valor total del edificio una cuota del 1,220% y está inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

— Valoración a efectos de subasta: 568.989,12 euros.

— Lugar, fecha y hora de celebración: 11 de junio de 2014, a las 10:00 horas de este órgano.

— Información y condiciones de la subasta:

1. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la sede de esta Oficina Judicial.

2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. Para tomar parte en la subasta los postores deberán:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

e) Presentar resguardo de que han depositado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano número 2778000064009212 en la entidad Banesto o de que han prestado aval bancario por el 5 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo. Finalizado el acto de la subasta se devolverán las cantidades depositadas, excepto la que corresponda al mejor postor y la de aquellos postores que expresamente lo soliciten para que, si el rematante no depositase en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a su favor.

5. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones indicadas en el apartado anterior. Estas posturas serán abiertas al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

CVE-2014-7167

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, asimismo la subasta se anunciará en el portal de subastas judiciales y electrónicas existentes y dependientes del Ministerio de Justicia y servirá de notificación al ejecutado, para el caso de resultar infructuosa la notificación personal, en la forma prevenida por la Ley.

Y para que conste expido el presente.

Santander, 30 de abril de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2014/7167](#)

CVE-2014-7167